



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1995/L.1
9 de marzo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 27 del programa

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 52° PERIODO
DE SESIONES DE LA COMISION

Nota del Secretario General

El presente proyecto de programa provisional del 52° período de sesiones de la Comisión se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social e incluye, para cada tema, una indicación de los documentos que se han de preparar en cumplimiento de las decisiones pertinentes de la Comisión. Si fuera necesario, este proyecto de programa provisional podrá revisarse a la vista de las decisiones que pueda tomar la Comisión después de la preparación del presente documento.

XXV. PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 52º PERIODO
DE SESIONES DE LA COMISION

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos del período de sesiones.

Disposiciones pertinentes: las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe de la experta independiente sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala (párrafos 25 y 26 de la resolución 1995/51), que será examinado en el marco del tema del programa pertinente a la luz de su informe;
 - b) Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República de Chechenia (declaración acordada por consenso en la Comisión hecha por el Presidente el 27 de febrero de 1995);
 - c) Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Somalia y la aplicación de la resolución sobre la asistencia a Somalia en materia de derechos humanos, que será examinada en el marco del correspondiente tema a la luz del informe del Secretario General (párrafos 5 y 6 de la resolución 1995/56).
4. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.

Disposiciones pertinentes: resolución 1995/1 y 1995/2 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Relator Especial (párrafo 4 de la resolución 1993/2 A);
- b) Informes del Secretario General (párrafo 5 de la resolución 1995/1, párrafo 6 de la resolución 1995/2);
- c) Lista de los informes de las Naciones Unidas que se publiquen entre los períodos de sesiones de la Comisión y que traten de las condiciones de vida de la población del territorio palestino y demás territorios árabes que se encuentran bajo ocupación israelí (párrafo 6 de la resolución 1995/1).

5. Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos, en particular:

- a) Los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado; la deuda externa, las políticas de ajuste económico y sus efectos en el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, en la aplicación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo;
- b) Los efectos que el actual orden económico internacional injusto tiene sobre las economías de los países en desarrollo y el obstáculo que esto representa para la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/13, 1995/14, 1995/15 y 1995/16 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Secretario General (párrafo 10 de la resolución 1995/13, párrafo 8 de la resolución 1995/14).

6. Cuestión del ejercicio del derecho al desarrollo.

Disposición pertinente: resolución 1995/17 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo (párr. 9);
- b) Informe del Secretario General (párr. 15).

7. El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/4, 1995/5 y 1995/7 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General (párrafo 3 de la resolución 1995/4);
- b) Informe del Relator Especial sobre los mercenarios (párrafo 7 de la resolución 1995/5).

8. Cuestión de los derechos humanos de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, y en particular:
- a) La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
 - b) Situación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes;
 - c) Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias;
 - d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/33, 1995/34, 1995/35, 1995/36, 1995/37, 1995/38, 1995/39, 1995/40, 1995/41 y 1995/59 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (párrafo 2 y 6 de la resolución 1995/33);
- b) Informe del Secretario General sobre el derecho a la restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales (párrafo 4 de la resolución 1995/34);
- c) Informe del experto miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias encargado del proceso especial sobre las personas desaparecidas en el territorio de la antigua Yugoslavia (párrafo 4 de la resolución 1995/35);
- d) Informe del Relator Especial sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados (párrafo 7 de la resolución 1995/36);
- e) Informe de la Junta de Síndicos del Fondo Voluntario para las Víctimas de la Tortura (párrafo 16 de la resolución 1995/37 A);
- f) Informe del Secretario General sobre las operaciones del Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (párrafo 19 de la resolución 1995/37 A);
- g) Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (párrafo 19 de la resolución 1995/37 A);

- h) Informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (párrafo 12 de la resolución 1995/37 b);
 - i) Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (párrafo 28 de la resolución 1995/38);
 - j) Informe del Secretario General acerca de la condición de la Convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y del personal conexo, sobre la situación de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas, y de sus familias, que se encuentren detenidos, encarcelados, desaparecidos o retenidos en un país contra su voluntad, y sobre la aplicación de la resolución 1995/39 (párr.9);
 - k) Informe del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión (párrafo 18 de la resolución 1995/40);
 - l) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 1995/41 sobre los derechos humanos en la administración de justicia, en particular los de los niños y menores detenidos (párr. 15);
 - m) Informe anual del Relator Especial de la Subcomisión sobre la cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción (resolución 1995/42);
 - n) Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (párrafo 18 de la resolución 1995/59).
9. Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión:
- a) Otros criterios y medios que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - b) Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos;
 - c) Función de coordinación del Centro de Derechos Humanos respecto de los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
 - d) Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/43, 1995/44, 1995/45, 1995/47, 1995/48, 1995/50, 1995/57, 1995/60, 1995/61, 1995/62, 1995/64, 1995/85, 1995/86, 1995/87 y 1995/88 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y el terrorismo (párrafo 4 de la resolución 1995/43);
 - b) Informe sobre la marcha de los trabajos encaminados a formar un componente de derechos humanos en el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA (párrafo 13 de la resolución 1995/44);
 - c) Informe del Secretario General sobre medidas de coacción unilaterales (párrafo 9 de la resolución 1995/45);
 - d) Informes del Alto Comisionado para los derechos humanos acerca del Decenio para la educación sobre derechos humanos (párrafos 2 y 4 de la resolución 1995/47);
 - e) Informe del Secretario General sobre los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (párrafo 15 de la resolución 1995/48);
 - f) Informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (párrafo 15 de la resolución 1995/50);
 - g) Informe anual del representante del Secretario General sobre los desplazados internos (párrafo 16 de la resolución 1995/57);
 - h) Informe del Secretario General sobre los medios de superar los obstáculos a la consolidación de las sociedades democráticas (párrafos 1 y 3 de la resolución 1995/60);
 - i) Informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer (párrafo 4 de la resolución 1994/45);
 - j) Lista del Secretario General sobre derechos humanos y procedimientos temáticos en la que figuren todas las personas que actualmente constituyen los procedimientos temáticos y de país, inclusive su país de origen (párrafo 18 de la resolución 1995/87);
 - k) Informe actualizado del Secretario General sobre derechos humanos y éxodos en masa (párrafo 13 de la resolución 1995/88).
10. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, especialmente en los países y territorios coloniales y dependientes, y en particular:
- a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre;

- b) Estudio de las situaciones que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos, previsto en la resolución 8 (XXIII) de la Comisión y en las resoluciones 1235 (XLII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social: informe del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones establecido por la resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social, de 25 de mayo de 1990.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/65, 1995/66, 1995/67, 1995/68, 1995/69, 1995/71, 1995/72, 1995/73, 1995/74, 1995/75, 1995/76, 1995/77, 1995/89, 1995/90, 1995/91 y decisión 1995/113 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del representante del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la isla de Bougainville de Papua Nueva Guinea (párrafo 6 de la resolución 1995/65);
- b) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Cuba (párrafo 12 de la resolución 1995/66);
- c) Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y el oeste de la llanura del Bekaa (párrafo 6 b) de la resolución 1995/67);
- d) Informe del Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (párrafo 12 de la resolución 1995/68);
- e) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Zaire (párrafo 16 de la resolución 1995/69);
- f) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial (párrafo 14 de la resolución 1995/71);
- g) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (párrafo 23 de la resolución 1995/72);
- h) Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (párrafo 5 a) de la resolución 1995/73);
- i) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (párrafo 19 de la resolución 1995/74);
- j) Informe del Secretario General sobre represalias contra las personas que cooperan con representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas (párrafo 6 de la resolución 1995/75);
- k) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq (párrafo 15 de la resolución 1995/76);

- l) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán (párrafo 23 de la resolución 1995/77);
 - m) Informes del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia (párrafos 42 y 44 de la resolución 1995/89);
 - n) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (párrafo 14 de la resolución 1995/90);
 - o) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda (párrafo 19 de la resolución 1995/91);
 - p) Informe del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre (decisión 1995/113);
 - q) Informe del Secretario General sobre Timor oriental (declaración acordada por consenso por la Comisión, hecha por el Presidente el 1º de marzo de 1995).
11. Medidas para mejorar la situación de todos los trabajadores migrantes y hacer que se respeten sus derechos humanos y su dignidad.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/20 y 1995/21 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias (párrafo 6 de la resolución 1995/21).

12. Aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/11 y 1995/12 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe anual del Secretario General (párrafo 22 de la resolución 1995/11);
- b) Informe completo del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia (párrafo 18 de la resolución 1995/12).

13. Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/18 y 1995/22 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General (párrafo 5 de la resolución 1995/18);
- b) Informe del Secretario General (párrafo 5 de la resolución 1995/22).

14. Buen funcionamiento de los órganos establecidos en virtud de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Disposición pertinente: resolución 1995/92 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Secretario General (párrafo 24 de la resolución 1995/92).

15. Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 46º período de sesiones.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/25, 1995/26, 1995/27, 1995/28, 1995/29, 1995/30, 1995/31, 1995/32, 1995/58 y decisión 1995/107 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe preliminar del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (párrafo 11 de la resolución 1995/25);
- b) Informe del Presidente de la Subcomisión (párrafo 13 de la resolución 1995/26);
- c) Proyecto final de programa de acción para la prevención de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (párrafo 13 de la resolución 1995/27);
- d) Informe del Secretario General sobre la cuestión de las normas humanitarias mínimas (párrafo 4 de la resolución 1995/29);
- e) Informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas acerca del establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas (párrafo 4 de la resolución 1995/30);
- f) Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo sobre un proyecto de declaración (párrafo 5 de la resolución 1995/32).

16. Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Disposición pertinente: resolución 1995/24 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General (párr.13);
- b) Informe anual del Grupo de Trabajo de la Subcomisión (párr. 10).

17. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/52, 1995/53, 1995/54, 1995/55, 1995/56 y 1995/70 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución sobre la situación de los derechos humanos en el Togo (párrafo 9 de la resolución 1995/52);
- b) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos y sobre el funcionamiento y la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos (párrafos 10 y 17 de la resolución 1995/53);
- c) Informe del Secretario General sobre las posibilidades de obtener de las instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas asistencia técnica y financiera para los Estados que soliciten asistencia a proyectos nacionales que tengan por objeto lograr la realización de los derechos humanos y el mantenimiento del estado de derecho (párrafo 6 de la resolución 1995/54);
- d) Informe del Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (párrafo 25 de la resolución 1995/55);
- e) Informe del Secretario General sobre la función del Centro de Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos (párrafo 26 de la resolución 1995/55);
- f) Informe del experto independiente acerca de la aplicación de la resolución sobre asistencia al Gobierno haitiano en materia de derechos humanos (párrafo 11 de la resolución 1995/70).

18. Aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Disposición pertinente: resolución 1995/23 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Relator Especial (párr. 22).

19. Redacción de una declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Disposición pertinente: resolución 1995/84 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Grupo de Trabajo (resolución 1995/84)

20. Derechos del niño, en particular:

- a) Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños;
- c) Programa de Acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil;
- d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y de las medidas básicas necesarias para prevenir y eliminar tales prácticas.

Disposiciones pertinentes: resoluciones 1995/78 y 1995/79 de la Comisión.

Documentación:

- a) Informe del Grupo de Trabajo (resolución 1995/78);
- b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños (párrafo 3 de la resolución 1995/79);
- c) Informe del Grupo de Trabajo (resolución 1995/79);
- d) Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (párrafo 24 de la resolución 1995/79).

21. Seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Disposición pertinente: resolución 1995/80 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos acerca del seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (párrafo 15 de la resolución 1995/80).

22. La cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar.

Disposición pertinente: resolución 1995/83 de la Comisión.

Documentación:

Informe del Secretario General (párr. 10).

23. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Comisión.

Disposición pertinente: resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social.

Documentación:

Nota del Secretario General en la que figura el proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Comisión, junto con información sobre la documentación correspondiente.

24. Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 52º período de sesiones.

Disposición pertinente: artículo 38 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.
